

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### EMPRESAS PÚBLICAS Y ASIMILADAS

*Anuncio de 25 de julio de 2019, de la Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A., por el que se hace pública la convocatoria para la cobertura de un puesto de Gestor/a Arquitecto/a, mediante contratación indefinida.*

#### CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE UN PUESTO DE GESTOR/A ARQUITECTO/A

Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A., (EPGASA) dependiente de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, precisa incorporar para Sevilla, a un/a profesional para el puesto de trabajo Gestor/a Arquitecto/a.

La presente convocatoria se realiza en aplicación de lo dispuesto en la disposición adicional decimonovena de la Ley 7/2013, de 23 de diciembre, del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014, con vigencia indefinida en virtud de la disposición adicional decimoquinta, que fue modificada parcialmente por las Leyes de Presupuestos para los años 2015 y 2017, que permite la movilidad del personal dentro del sector público al objeto de optimizar los recursos humanos existentes.

Por su parte el artículo 13.3 de la Ley 5/2017 de 5 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dispone que, durante el año 2018, la contratación de personal con carácter fijo o indefinido o temporal en las agencias de régimen especial, agencias públicas empresariales, sociedades mercantiles del sector público andaluz, consorcios, fundaciones y demás entidades a que se refiere el artículo 5 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía requerirá autorización de la Consejería competente en materia de Administración Pública.

Habiéndose recibido la preceptiva autorización el 4 de abril de 2018 por la Dirección General de Planificación y Evaluación de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública, La Dirección Gerencia de Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A., en virtud de sus competencias atribuidas por el artículo 20 de sus Estatutos, anuncia la convocatoria de un puesto con arreglo a las siguientes bases:

##### 1. Objeto de la convocatoria.

Cubrir el puesto de Arquitecto/a del Departamento Técnico de Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A., con categoría de gestor/a, mediante contrato laboral indefinido, y Retribución bruta anual de 51.104,00 €/año distribuidos en 14 pagas.

El puesto objeto de convocatoria, está incluido en el ámbito de aplicación de la Ley 53/1984 de 26 de diciembre de Incompatibilidades de las Administraciones Públicas, a tenor de lo previsto en su artículo 2.1.h), por lo que implica las incompatibilidades previstas en los artículos 3 y 11 de la mencionada ley.

En el desarrollo del proceso de selección para cubrir el puesto vacante se tendrá en cuenta los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad.

##### 2. Destinatarios/as de la convocatoria.

La presente convocatoria es pública y va dirigida a todas las personas que cumplan los requisitos y elementos del perfil indicado en los apartados 2 y 3 del Anexo I a la presente convocatoria.

##### 3. Solicitud y documentación.

Las personas interesadas en participar en el proceso de selección deberán presentar su solicitud de participación según modelo recogido en el Anexo II, acompañada de la siguiente documentación:

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- Copia del título universitario oficial requerido según lo indicado en el apartado 2.b) del Anexo I.
- Vida laboral y/o certificado de servicios prestados, a los efectos de acreditar de la experiencia requerida a que se refiere el apartado 2.c) del Anexo I.
- Copia de los títulos y certificados acreditativos de los méritos a que se refiere el apartado 3 del Anexo I.
- Curriculum vitae: Deberá detallar las funciones y los años de experiencia de acuerdo a los requisitos solicitados y descritos en el apartado 3 del Anexo I.

La documentación que se acompañe a la solicitud se aportará mediante fotocopias, con la apostilla «es copia fiel del original» y firma del interesado en todas las páginas. No obstante, los originales de dichos documentos podrán ser exigidos a los participantes en cualquier fase del proceso por parte del órgano de selección y deberán presentarse en todo caso, por el candidato que resulte seleccionado para el puesto antes de la firma del contrato. La no presentación de la documentación solicitada supone la exclusión del proceso de selección, al no poderse realizar una correcta valoración de la candidatura.

Para el análisis y valoración de las candidaturas, será preciso que sean aportados, junto con el CV, las titulaciones y certificados correspondientes a la formación académica y no académica correspondiente.

La experiencia profesional por cuenta ajena se acreditará mediante informe de vida laboral actualizado y/o certificado de servicios prestados, contrato de trabajo, certificado de empresa, nombramiento de funcionario, etc. que acredite la pertenencia al sector público de la Junta de Andalucía y el carácter fijo e indefinido de su relación laboral, la documentación anterior será acompañada de certificado emitido por la empresa o ente del sector público andaluz donde consten las funciones desempeñadas.

El certificado de funciones debe cumplir los siguientes requisitos:

- Sellado por la entidad y firmado por la persona que lo emite.
- Datos oficiales de la empresa que certifica.
- Denominación del puesto y descripción de funciones.
- Tiempo total en cada puesto, indicando fecha de inicio y fecha fin.

La experiencia profesional por cuenta propia habrá de acreditarse mediante certificación, o cualquier otro medio admitido en derecho, y deberá justificarse mediante formulación de «curriculum» profesional, en el que de forma pormenorizada se describa la actividad profesional y de los méritos que puedan concurrir en el aspirante, y que a su juicio le hagan idóneo para el desempeño del puesto al que aspira, no valorándose aquella experiencia que no tenga relación directa con el puesto ofertado.

#### 4. Plazo de presentación.

El plazo de presentación de solicitudes y datos curriculares será de quince días naturales contados a partir del siguiente al de publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. No se computarán, en su caso, los días del mes de agosto de 2019, el plazo se interrumpirá durante dicho mes, reiniciándose el cómputo de los días restantes el siguiente 1 de septiembre de 2019.

#### 5. Lugar y forma de presentación.

La presentación de las solicitudes se deberán presentar en las oficinas de EPGASA, en la dirección C/ Camino de los Descubrimientos, 2, Pabellón de la Navegación, Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla, a la atención de la Dirección Gerencia, en horario de lunes a viernes de 9:00 horas a 14:00 horas, o a través del correo electrónico gerencia@epgasa.es, hasta las 23:59 horas del día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes establecido en el apartado anterior, indicando en el sobre o en el asunto del correo electrónico la referencia ref01-ARQ- 2019.

No se admitirá la presentación de méritos una vez finalizado el plazo máximo de presentación de solicitudes.

**6. Proceso de selección.**

Constará de tres fases:

**- Preselección:**

Consistirá en la constatación del cumplimiento de los requisitos mínimos para que las candidaturas sean admitidas y continuar a las fases siguientes.

- Primera fase: Evaluación de Méritos Documentados según la baremación establecida en la convocatoria.

- Segunda fase: Los candidatos que cubran un mínimo de 16 puntos en los requisitos valorables, méritos profesionales, realizarán una entrevista personal con la Dirección Gerencia, Dirección Técnica y Coordinadora RRHH, en las que se valorará la experiencia aportada, así como las siguientes competencias necesarias para el desempeño del puesto convocado: trabajo en equipo, orientación al servicio, iniciativa, capacidad de respuesta para solución problemas inmediatos, tolerancia al estrés en la toma de decisiones, comunicación interpersonal, automotivación, ejemplaridad y sentido ético, capacidad investigadora y analítica, sentido crítico y rigurosidad.

El/la candidato/a seleccionado/a será el/la que obtenga la mayor puntuación una vez sumadas las dos fases.

**7. Constitución del Tribunal.**

Doña Nieves Olivar Cayuela. Directora Gerente.

Don Jaime Piqué Sánchez. Director Técnico.

Doña Rosa Collado Barreiro. Coordinadora de Recursos Humanos.

El Tribunal estará asistido por la Directora Jurídica de EPGASA, doña Susana Randon Reyna, que intervendrá con voz pero sin voto y actuará como secretaria del Tribunal.

**8. Publicidad.**

La presente convocatoria, y los anexos que le acompañan, están asimismo a disposición de los interesados en el portal de la transparencia de la Junta de Andalucía y la página web de la sociedad [www.epgasa.es](http://www.epgasa.es).

Sevilla, 25 de julio de 2019.- La Directora Gerente, Nieves Olivar Cayuela.

**ANEXO I****1. Objeto del puesto de trabajo.**

Las tareas a desempeñar serán, en dependencia funcional de la Dirección Técnica de EPGASA, control y supervisión a nivel técnico y administrativo de la redacción y ejecución de obra, de los distintos proyectos en curso y de futuro, con el siguiente detalle, no exhaustivo, de funciones:

- Redacción y supervisión de Proyectos y Obras, elaborando los Informes Técnicos de supervisión de los distintos Proyectos, respecto a las normativas técnicas y sectoriales de la administración.

- Gestionar y Coordinar con los distintos agentes intervinientes en los proyectos, los Arquitectos redactores, Project Management, Gerencia de Urbanismo, Organismos Oficiales, etc., las incidencias detectadas ya sean administrativas como de obra:

- Mantener reuniones semanales para evaluar la evolución de las obras.

- Visitar las obras de los proyectos en curso.

- Redactar informes de seguimiento para el Director del Dpto. Técnico.

- Administrar y tramitar en nombre de EPGASA los documentos de proyecto y obra (actas, certificaciones, etc.).

- Elaboración de Pliegos Técnicos de las distintas obras a realizar por EPGASA.

00160189

- Asistencia a las Mesas de contratación sobre las Licitaciones de EPGASA y elaboración del Informe Técnico de las distintas ofertas de los Licitadores, de cara a la adjudicación de las mismas.

- Mantener un continuo seguimiento de los expedientes en los distintos organismos y administraciones públicas, Ayuntamiento, Gerencia de Urbanismo, etc., de todos los proyectos en curso, así como de aquellos que vayan surgiendo a lo largo del año.

- Reuniones con los técnicos de los Organismos y administraciones actuantes.

- Planificación y gestión del mantenimiento de los Edificios propiedad de EPGASA.

2. Requisitos mínimos exigibles e imprescindibles a los candidatos/as:

a) De acuerdo con la autorización recibida de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, la contratación está restringida al personal funcionario o laboral con una relación preexistente de carácter fijo e indefinido en el sector público andaluz. La situación descrita deberá permanecer invariable durante todo el proceso de la convocatoria, tanto en el momento de presentar la oferta como en el de contratación.

b) Titulación universitaria exigible: Licenciatura o Grado en Arquitectura.

c) Experiencia profesional requerida: Desarrollo de funciones como arquitecto en la promoción, rehabilitación, y/o mantenimiento y conservación de edificios e instalaciones de al menos 10 años.

3. Requisitos valorables:

a) Méritos profesionales. Se valorará la experiencia profesional en las siguientes áreas:

- Años de experiencia en el sector público local, autonómico o estatal en el desarrollo de las funciones indicadas en el apartado 2 c) anterior.

- Experiencia en la redacción, gestión y planificación de un Proyecto.

- Experiencia en la supervisión/dirección de obras.

- Experiencia en la gestión del mantenimiento y/o rehabilitación de inmuebles.

- Experiencia desde el sector público, en la preparación y ejecución de licitaciones públicas de contratación en todas o algunas de sus fases, preparación (elaboración del pliego técnico), adjudicación (miembros de mesas de contratación, experto técnico, etc.).

b) Méritos académicos. Se valorará la formación académica acreditada que incluyan contenidos y materias acordes al puesto de trabajo y entre otros:

- Títulos de postgrado que incluyan contenidos de las mismas materias objeto de trabajo (MBA o similar).

- Cursos sobre las siguientes materias:

- Normativas de aplicación a los proyectos y obras.

- Rehabilitación, Edificación de Edificios.

- Ley del Contrato del Sector Público.

- Mantenimiento y Conservación de los Edificios.

- Manejo de los programas informáticos más comunes utilizados para la redacción, gestión y planificación de un proyecto y obra, PRESTO, programas CAD, MICROSOFT PROJECT,... etc.

- Otras titulaciones relacionadas con la redacción de proyectos, gestión, planificación y ejecución de una obra.

4. Baremo de méritos:

La baremación total será de 50 puntos, de acuerdo a la siguiente distribución:

MÉRITOS PROFESIONALES (máximo 30 puntos)	PUNTUACIÓN
Por cada año de experiencia en el sector público local, autonómico o estatal en el desarrollo de las funciones indicadas en el apartado 2 c) anterior	1 punto, máximo 10
Por cada año de experiencia en la redacción, gestión y planificación de un Proyecto	1 punto, máximo 6
Por cada año de experiencia en la supervisión/dirección de obras	1 punto, máximo 6
Por cada año de experiencia en la gestión del mto. y/o rehabilitación de inmuebles.	1 punto, máximo 6
Experiencia desde el sector público, en la preparación y ejecución de licitaciones públicas de contratación en todas o algunas de sus fases, preparación (elaboración del pliego técnico), adjudicación (miembros de mesas de contratación, experto técnico, etc.).	2 puntos
MÉRITOS ACADÉMICOS (máximo 10 puntos)	PUNTUACIÓN
Copia de los títulos o certificados de postgrado realizados que incluyan contenidos de las mismas materias objeto de trabajo (MBA o similar).	1 punto por cada curso postgrado, máximo 3
Cursos sobre las siguientes materias: - Normativas de aplicación a los proyectos y obras. - Rehabilitación, Edificación de Edificios. - Ley del Contrato del Sector Público. - Mantenimiento y Conservación de los Edificios - Manejo de los programas informáticos más comunes utilizados para la redacción, gestión y planificación de un proyecto y obra, PRESTO, programas CAD, MICROSOFT PROJECT,...etc.	1 punto por materia relacionada, máximo 5 puntos
Otras titulaciones relacionadas con la redacción de proyectos, gestión, planificación y ejecución de una obra	2 puntos
<b>ENTREVISTA PERSONAL</b>	<b>Máximo 10 puntos</b>

## ANEXO II

## S O L I C I T U D

Don/Doña .....,  
 con DNI núm. ...., y domicilio en .....,  
 calle/avda./pza. ....,  
 tfno. ...., correo electrónico .....,  
 en posesión del título de .....

EXPONE: Que desea tomar parte en la convocatoria para la cobertura del puesto de Arquitecto/a del Departamento Técnico, convocada por Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A., mediante anuncio de fecha ..... BOJA núm. .... de fecha .....

SOLICITA: Ser admitido/a a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación:

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- Copia del título universitario oficial requerido según lo indicado en el apartado 2.b) del Anexo 1.
- Vida laboral y/o certificado de servicios prestados, a los efectos de acreditar de la experiencia requerida a que se refiere el apartado 2.c) del Anexo 1.
- Copia de los títulos y certificados acreditativos de los méritos a que se refiere el apartado 3 del Anexo 1.
- Currículum vitae.

Fecha y firma.

No suscribir la presente solicitud sin leer y aceptar la información relativa a protección de datos de carácter personal que figura en el anverso.

**INFORMACIÓN DE PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD) le informamos que:

a) El responsable del tratamiento de sus datos personales es La Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A. (EPGASA), cuya dirección es: Calle Camino de los Descubrimientos, 2, Pabellón de la Navegación, Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla. Podrá contactar para cuantas cuestiones precise en relación con los datos personales que proporciona, y el ejercicio de los derechos que en relación con los mismos le asisten en la dirección electrónica [protecciondedatos@epgasa.es](mailto:protecciondedatos@epgasa.es) y en la dirección mencionada anteriormente.

b) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para gestionar su solicitud de en la convocatoria.

c) Sus datos serán conservados durante el tiempo necesario para dicha gestión y, en cualquier caso, durante el tiempo en el que se puedan derivar posibles responsabilidades o reclamaciones que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

En el caso de ser seleccionado, los datos serán conservados de forma indefinida. No se realizarán con sus datos decisiones automatizadas o elaboración de perfiles.

d) La legitimación del tratamiento está basada en su consentimiento, conforme lo indicado en el artículo 6.1.a) del RGPD.

e) No están previstas cesiones de sus datos a terceros ni transferencias internacionales.

f) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, dirigiendo un escrito a EPGASA en la dirección postal antes mencionada, o bien en la dirección de correo electrónico antes mencionada.

En caso de que el ejercicio de sus derechos no sea atendido o no está conforme con el resultado del mismo, tiene usted derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control competente.